REGISTRADO BAJO DCIC-005/24

BAHIA BLANCA, 20 de marzo de 2024

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración entre el Consorcio CAP4CITY-*Strenthening Governance Capacity for Smart Sustainable Cities* correspondiente al Programa ERASMUS+ de la Unión Europea y la Universidad Nacional del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado programa tiene como objetivo fortalecer la capacidad de gobernanza de ciudades sostenibles inteligentes;

Que la Universidad Nacional del Sur forma parte del mismo;

Que este programa contempla fondos destinados a solventar gastos que permitan cumplir con las actividades previstas para su ejecución**;**

Que mediante Resolución CSU-537/19 y su modificatoria CSU-961/19, el Consejo Superior aceptó la totalidad del monto asignado a la UNS para el desarrollo de las actividades que se realizan en el marco del mencionado Proyecto;

Que la Tesorería General de la UNS informó que han registrado el ingreso de fondos en la cuenta del Banco Patagonia en Euros que existe a tal efecto;

POR ELLO,

**EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aceptar la suma de Euros Doce mil trescientos setenta y seis con 59/100 (€ 12.376,59.-) transferida por la Universität für Weiterbildung Krems (Austria), en el marco del Convenio Marco de Colaboración entre el Consorcio CAP4CITY-*Strenthening Governance Capacity for Smart Sustainable Cities* correspondiente al Programa ERASMUS+ de la Unión Europea y la Universidad Nacional del Sur, para que sea incorporada al presupuesto Universitario con la siguiente afectación Unidad presupuestaria 034.002.000.21, Categoría Programática 99.05.19.07 – FF 21. Proyecto CAP4CITY.

Art. 2°).- Se deja constancia que la Universität für Weiterbildung Krems ha realizado ha transferido esta Alta Casa de Estudios por la suma indicada en el Art. 1º) de la presente resolución pero luego de descontar comisiones bancarias correspondiente, la Universidad Nacional del Sur recibirá efectivamente Euros Doce mil trescientos treinta y cinco con 59/100 (€ 12.335,59.-)

**///DCIC-005/24**

Art. 3°).- Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas, Dirección de Control Presupuestario ; tome conocimiento la Subsecretaría de Internacionalización; Cumplido, archívese.-----------------------------------------------------------------------------------------------------